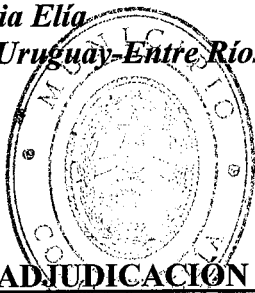


Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **185**(M.C.E).

COLONIA ELIA 30 NOV 2023

**DISPONIENDO ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/23.-
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.-**

VISTO:

Los decretos N° 002/11, N° 102/11 y N° 175/23 M.C.E, y:

El expediente N° 2605/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra nota presentada por el Secretario de Obras Públicas Interino, solicitando autorización para realizar la compra de combustibles, según el siguiente detalle: dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500; dos mil (2.000) litros de Diesel Euro y tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, destinados a vehículos y maquinarias del parque automotor Municipal.-

Que, mediante Decreto N° 175/23 M.C.E, de fecha 14/11/23, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 016/23, para adquirir los combustibles mencionados en el considerando anterior.-

Que, en fecha 28 de noviembre de 2023, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose una (1) única oferta conforme al cronograma licitatorio.-

Que, la propuesta presentada fue: **SOBRE N° 1**: correspondiente a **JORGE A. CASO S.A;** CUIT: 30-63364769-7.-

Que, que la oferta ha sido evaluada por el Encargado de Compras, quien emitió un cuadro comparativo de la misma, obrante en fs. 125.-

Que, en fecha 29 de noviembre del corriente año, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar dicha oferta, en cuyo acto se labra el acta obrante a fs. 126, donde se detectó que la oferta perteneciente a **SOBRE N° 1**: correspondiente a la **JORGE A. CASO S.A;** CUIT: 30-63364769-7, excedía al Presupuesto Oficial con respecto al Ítems a), en un 24,21% y que además no había presentado la Manifestación de Conformidad con las Normativas de Compras Municipales, ni la Declaración Jurada de Notificaciones validas, tal como se encontraba estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares. Por lo que, la mencionada comisión consideró oportuno notificar a dicho oferente para que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas presentase la documentación faltante. -

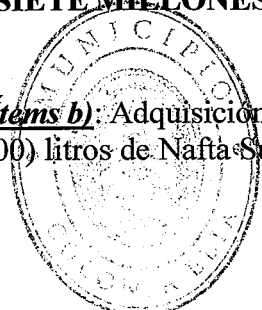
Que, a fs. 127 vta. obra informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, a fecha 30 de noviembre del corriente año, la comisión de adjudicación se reúne nuevamente constatando que el oferente **JORGE A. CASO S.A;** CUIT: 30-63364769-7, ha presentado la documentación faltante requerida en el Pliego de Condiciones Particulares en tiempo y forma.-

Que, por todo lo antes expuesto es que la mencionada comisión aconseja adjudicar de la siguiente manera: **SOBRE N° 1**: correspondiente a la firma **JORGE A. CASO S.A;** CUIT: 30-63364769-7, adjudicación parcial para la adquisición de **Ítems a)**: dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500, por la suma total de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$7.552.000,00).**-

Que, se declaren desiertos: **Ítems b)**: Adquisición de dos mil (2.000) litros de Diesel Euro; e **Ítems c)**: Adquisición de tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, por no haberse presentado oferente alguno.-

POR ELLO:



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

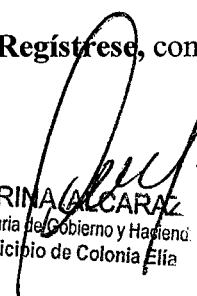
ARTICULO 1º): Disponese, aprobar el proceso licitatorio convocado según Decreto N° 175/23 M.C.E. de fecha 14 de noviembre de 2023, a los efectos de adquirir: dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500; dos mil (2.000) litros de Diesel Euro y tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, destinados a vehículos y maquinarias del parque automotor Municipal.-

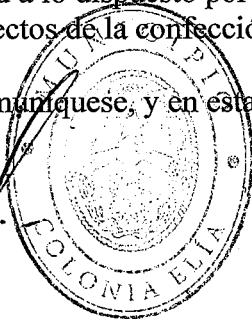
ARTICULO 2º): Disponese, adjudicar a la oferta presentada como **SOBRE N° 1**: correspondiente a la firma **JORGE A. CASO S.A;** CUIT: 30-63364769-7, adjudicación parcial para la adquisición de **Ítems a)**: dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500, por la suma total de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$7.552.000,00).**-

ARTICULO 3º): Disponese, declarar desierto: **Ítems b)**: Adquisición de dos mil (2.000) litros de Diesel Euro; e **Ítems c)**: Adquisición de tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, por no haberse presentado oferente alguno.-

ARTICULO 4º): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTICULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBAN
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia